

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Decreto 63/2017. Aprobación calendario fiscal 2017:

Don Eusebio García Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (Madrid), en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes y considerando:

1. La necesidad de fijar los períodos de cobranza de los impuestos y tasas.

He resuelto:

Primero.—Aprobar el siguiente calendario fiscal:

CALENDARIO FISCAL 2017

TRIBUTO	PERÍODO DE PAGO
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	del 3 de abril al 5 de junio
Tasa por servicio de Basura Industrial	del 3 de abril al 5 de junio
Tasa de Entrada de Vehículos a través de las Aceras (Vado)	del 3 de abril al 5 de junio
Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	del 1 de septiembre al 31 de octubre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica (IBI)	del 1 de septiembre al 31 de octubre

Los plazos del sistema especial de pago del IBI Urbano, para aquellos que quieran acogerse a esta modalidad, están publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, de 12 de diciembre de 2016.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de la Calzada, a 27 de enero de 2017.—El alcalde-presidente, Eusebio García Gómez.

(02/4.614/17)

